

PROGRAMACIÓN GENERAL.

Formación Profesional Básica
FABRICACIÓN Y MONTAJE

Curso 2019 / 2020

Profesores:

Gabriel León

Alejandro Poli

INTRODUCCIÓN.

Programación del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica “FABRICACIÓN Y MONTAJE” que se aplicará en el I.E.S. Federico García Lorca de la Puebla de Cazalla.

Para la elaboración de esta programación nos hemos basado en:

- **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.
- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (BOE 4 de mayo de 2006).
- **RD 1147/11**, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.
- **LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA N°252, 26 de diciembre de 2007) **Orden de 29 de Septiembre de 2010**, sobre evaluación en los ciclos formativos de Formación Profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 20 de Marzo de 2018**, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional dual para el curso académico 2018/2019.
- **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **INSTRUCCIÓN 13/2019, DE 27 DE JUNIO**, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria para el curso 2019/2020

OBJETIVOS GENERALES.

- a) Aplicar el plan de mantenimiento de equipos y uso de espacios en taller y obra interpretando las especificaciones establecidas para preparar el puesto de trabajo.
- b) Seleccionar los equipos, herramientas y accesorios necesarios identificando los criterios que hay que aplicar para realizar uniones fijas y desmontables.
- c) Manejar las herramientas portátiles adecuadas interpretando las especificaciones del

- procedimiento que hay que aplicar para realizar el montaje y ajuste de elementos.
- d) Interpretar croquis y esquemas de redes básicas de distribución de fluidos identificando las condiciones de trabajo y marcas de replanteo para la apertura de rozas y zanjas.
 - e) Identificar las principales fases del proceso de construcción de conducciones de fluidos aplicando técnicas básicas de soldadura y unión para ensamblar tuberías de cobre o PVC.
 - f) Relacionar los elementos de redes básicas de distribución de fluidos con los recursos para su instalación elaborando listados de los elementos necesarios para configurar y montar instalaciones eficientes de riego automático.
 - g) Relacionar los elementos de redes domésticas de distribución, evacuación y saneamiento con los sistemas para su instalación, sujeción y regulación acoplando griferías, válvulas de corte y tuberías de desagüe para montar equipos sanitarios.
 - h) Interpretar esquemas y manuales de aparatos e instalaciones domésticas de agua fría y calefacción identificando la secuencia de operaciones para su mantenimiento.
 - i) Identificar los conductos comerciales para la instalación de redes convencionales de ventilación aplicando técnicas básicas de mecanizado y unión para su construcción y ensamblaje.
 - j) Interpretar manuales de uso de máquinas, equipos, útiles e instalaciones identificando la secuencia de operaciones para realizar su mantenimiento básico.
 - k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
 - l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
 - m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
 - n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
 - ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
 - o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
 - p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y,

- en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral
- q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
 - r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
 - s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
 - t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
 - u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
 - v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
 - w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
 - x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
 - y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
 - z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Los contenidos conducentes a la obtención del título de formación profesional Básica de Fabricación y Montaje se distribuyen en diferentes Módulos Profesionales que se asocian a diferentes ámbitos del mundo laboral. Así los módulos deben impartirse tanto en el centro educativo como en centros de trabajo.

Los módulos de este ciclo formativo, son los que a continuación se relacionan:

- 3020. Operaciones básicas de fabricación.
- 3021. Soldadura y carpintería metálica.
- 3022. Carpintería de aluminio y PVC.
- 3023. Redes de evacuación.

- 3024. Fontanería y calefacción básica.
- 3025. Montaje de equipos de climatización.
- 3009. Ciencias aplicadas I.
- 3019. Ciencias aplicadas II.
- 3011. Comunicación y sociedad I.
- 3012. Comunicación y sociedad II.
- 0322 Formación y orientación laboral.
- 3027 Formación en centros de trabajo.

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

MÓDULO PROFESIONAL 1º CURSO	Duración (horas totales)	Primer curso (h/semana)
3020. Operaciones básicas de fabricación.	160	5
3021. Soldadura y carpintería metálica.	160	5
3024. Fontanería y calefacción básica.	192	6
3009. Ciencias aplicadas I.	160	5
3011. Comunicación y sociedad I.	256	8
Total en el primer año		
MÓDULO PROFESIONAL 2º CURSO	Duración (horas totales)	Primer curso (h/semana)
3022. Carpintería de aluminio y PVC.	160	6
3023. Redes de evacuación.	156	6
3025. Montaje de equipos de climatización.	104	4
0322. Prevención y riesgos laborales	26	1
3019. Ciencias aplicadas II.	130	5
3012. Comunicación y sociedad II.	182	7
3027 Formación en centros de trabajo.	260	40
Total en el primer año		

COMPETENCIA GENERAL.

Consiste en realizar operaciones básicas de mecanizado y montaje para la fabricación mecánica con materiales férricos, no férricos y tecno-plásticos así como para la instalación y mantenimiento de elementos de redes de fontanería, calefacción y climatización, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Preparar el puesto de trabajo, herramientas, maquinaria auxiliar y equipos de mecanizado y montaje en taller y/o de instalación y mantenimiento en obra.

b) Realizar uniones fijas y desmontables en materiales metálicos y no metálicos, siguiendo criterios de seguridad, funcionalidad y economía.

c) Realizar el montaje y ajuste de elementos metálicos y no metálicos mediante herramientas portátiles, consiguiendo los ajustes, enrase o deslizamiento de las partes móviles.

d) Abrir rozas y zanjas para el tendido de tuberías de evacuación y suministro de agua, circuitos de calefacción y climatización básica.

e) Ensamblar tuberías para aplicaciones de evacuación y suministro de agua e instalaciones de calefacción.

f) Configurar y montar pequeñas instalaciones de riego automático asegurando la cobertura de toda la superficie y el ahorro de agua.

g) Montar equipos sanitarios conectados a la red de evacuación y a la de suministro interior.

h) Montar unidades interiores y exteriores de equipos de climatización básica.

i) Construir y ensamblar conductos de ventilación en fibra o similar, realizando operaciones de acabado y sellado de juntas.

j) Realizar el mantenimiento de máquinas, equipos, útiles e instalaciones, cumpliendo los procedimientos establecidos en los manuales para el uso y conservación de los mismos.

k) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.

l) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.

m) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente

diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.

n) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

ñ) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.

o) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.

p) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.

q) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.

r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.

u) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

v) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

w) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.

ENTORNO PROFESIONAL.

Este profesional ejerce su actividad por cuenta ajena en grandes, medianas y pequeñas empresas dedicadas a la fabricación y montaje de productos mecánicos y electromecánicos, así como al montaje y mantenimiento de instalaciones de fontanería, calefacción y climatización.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Peones de industrias manufactureras.
- Auxiliares de procesos automatizados.
- Fontanero/a.
- Montador/a de equipos de calefacción.
- Mantenedor/a de equipos de calefacción.
- Montador/a de equipos de climatización.
- Mantenedor/a de equipos de climatización
- Instalador/a de redes de suministro y distribución de agua.

FINALIDADES.

Las enseñanzas impartidas tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- 1- Adquirir la competencia profesional característica del título.
- 2- Comprender la organización y características del sector de industria en general y en Andalucía en particular, así como los mecanismos de inserción y orientación profesional.
- 3- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en el desempeño del trabajo.
- 4- Conseguir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.
- 5- Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.

METODOLOGÍA GENERAL.-

Estos ciclos se caracterizan por un dilema en sus expectativas: la propuesta de un currículo muy ambicioso en un curso breve y una tipología de alumnado poco motivado y poco entregado al esfuerzo. Si unimos a esta característica intrínseca el incremento de la ratio, la temprana edad de incorporación de los alumnos y los pocos recursos que seguimos padeciendo para impartir algunas secciones de los módulos, tenemos un programa que podríamos calificar de “cartón piedra”: ofrece un gran programa atractivo en apariencia pero poco realista y difícil de cumplir.

No somos ajenos a las características de los jóvenes a que se destinan estos programas: experiencias acumuladas de fracaso, abandono, dificultades escolares y dificultades de integración.

Muchos de ellos, optan por estos programas como su última alternativa o como último recurso educativo para mantenerse ocupado hasta su incorporación al trabajo.

En muchos casos, las expectativas profesionales para ellos se ven con escepticismo.

Con estos antecedentes, es previsible que se repitan los mismos patrones de conducta que en su pasado: actitud de indiferencia, de rechazo y agresividad hacia la institución escolar y frente a todo lo que signifique el contexto escolar (estudio,

superación, respeto, valoración...). Esto exige plantear metodologías específicas, motivadoras e integradoras y, en ocasiones personalizadas, enfocadas a alcanzar objetivos, en primer lugar actitudinales esenciales y, en segundo lugar, una capacitación suficiente para propiciar el acceso a la vida laboral o la reinserción en el sistema educativo obtener título ESO, o el acceso a los ciclos de Grado Medio.

Debido a la diversidad del alumnado, con antecedentes tan dispares, se impone respetar los ritmos de trabajo de cada alumno (no todos parten de la misma situación ni presentan las mismas dificultades de aprendizaje) y exige adaptación relativa de los contenidos, tanto a las posibilidades del grupo como del individuo.

- **Exposición** de los contenidos de cada Unidad Didáctica por parte del profesor.
- **Utilización** de medios informáticos con el fin de reforzar la exposición oral.
- **Discusión** de textos fotocopiados, esquemas, protocolos, catálogos, etc.
- **Demostraciones prácticas** de análisis físico-químicos, microbiológicos y organolépticos.
- **Análisis y reconocimiento** de la maquinaria y equipos relacionados con la industria oleícola, vinícola y de otras bebidas en centros de trabajo de la comarca.
- **Resolución** de problemas y **realización guiada** de ejercicios por parte de los alumnos en horario lectivo.
- **Potenciación** de la participación mediante actividades en grupo de los alumnos.
- Realización de trabajos fuera del horario lectivo que favorezcan el desarrollo de integral del alumno, **corrección y revisión** de los mismos.
- **Seleccionar** actividades específicas que potencien las condiciones de seguridad e higiene en el puesto de trabajo, resaltando los posibles riesgos laborales que pudieran surgir.

En cuanto a los **materiales y recursos didácticos** utilizados debemos resaltar que, actualmente, no existen libros de texto expresamente editados para este Ciclo Formativo.

Por tanto, se utilizarán:

- Fotocopias de los contenidos programados en las Unidades Didácticas.
- Fotocopias de gráficos, diagramas, protocolos etc. (se proporcionarán al alumno).
- Bibliografía acorde con las Unidades Didácticas.
- Material fungible y productos de laboratorio.
- Materias primas para elaboración de prácticas en laboratorio.

EVALUACIÓN.

CARACTERÍSTICAS Y OBJETO DE LA EVALUACIÓN.

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos de los ciclos formativos de Formación Profesional se efectúa por módulos profesionales.
2. La evaluación de estas enseñanzas tiene por objeto valorar los avances de los alumnos en relación con la competencia general del título y con los objetivos generales del ciclo formativo.
3. Para la evaluación se tendrá en cuenta las programaciones didácticas realizadas teniendo en cuenta el desarrollo del currículo correspondiente al título de Formación Profesional Básica.
4. Los módulos profesionales vienen estructurados en términos de resultados de aprendizaje, con unos criterios de evaluación asociados y unos contenidos necesarios para conseguir estos criterios.
5. Los resultados de aprendizaje vienen definidos como una competencia contextualizada, que significa que el alumno debe adquirir la competencia propia del título y además justificar y conocer sus fundamentos. Por tanto es imprescindible evaluar la práctica (contenidos procedimentales) y los fundamentos teóricos (contenidos conceptuales), además de los actitudinales.

A) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación aplicada al proceso de aprendizaje, establece los resultados de aprendizaje, competencias profesionales, personales y sociales, objetivos generales, que deben ser alcanzados por los alumnos/as, y responde al qué evaluar.

La evaluación es **continua**, para observar el proceso de aprendizaje. Dicha continuidad queda reflejada en una:

- El proceso de evaluación es continuo, por tanto, se tendrá en cuenta el trabajo diario del alumno, valorando su **actitud** respecto al módulo.
- Periódicamente se realizarán pruebas objetivas tanto teóricas (**pruebas conceptuales**) como prácticas (**pruebas procedimentales**) para comprobar el aprovechamiento y evolución de cada uno de los alumnos.
-

Abordaremos el proceso de evaluación del alumnado de forma que se pueda plasmar de forma objetiva y justa el proceso de aprendizaje mediante una nota final.

En cuanto a las **HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN** que se emplearán serán:

Observación directa en el aula

- Actividades de iniciativa e interés.
- Participación en el trabajo dentro y fuera del aula.
- Hábitos de trabajo y cuaderno de clase.
- Habilidades y destrezas en el trabajo experimental.
- Trabajo en grupo:
 - Desarrolla su tarea dentro del grupo.
 - Respeta la opinión de los demás.
 - Acepta la disciplina del grupo.
 - Participa en los debates.
 - Se integra en el grupo.

Pruebas específicas

- Pruebas orales
 - Expresión oral en exposición de temas, propuestas, y otras.
 - Manejo de la terminología adecuada.
- Pruebas escritas
 - Expresión escrita y gráfica.
 - Desarrollo de temas relacionados con las Unidades Didácticas.
 - Resolución de problemas sencillos.
- Pruebas prácticas
 - Conocimiento y uso correctos de los materiales de taller.
 - Capacidad de comprensión de los diferentes trabajos planteados.
 - Respeto de las normas de higiene y seguridad en el taller.
 - Empleo del ordenador como un procedimiento en el tratamiento de la información y comunicación.

Así mismo, atendiendo al Plan Lingüístico de Centro, el alumnado tendrá que demostrar que domina la ortografía, la expresión escrita y oral, etc. De esta forma, cuando obtengan un 4 o más en las pruebas determinadas por el profesorado, se sumará o restará hasta un 0,5 a la nota obtenida. Quedando repartidos estos 0,5 puntos como sigue:

- 0,2 puntos por expresión escrita.
- 0,2 puntos por expresión oral
- 0,1 puntos por uso correcto de la ortografía.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para facilitar la conexión entre los contenidos y los criterios de evaluación correspondientes a cada módulo, éstos últimos se han estudiado con detalle conjuntamente y se encuentran en el apartado referente a “distribución de los contenidos y criterios de evaluación”.

C) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación variarán en función del módulo profesional de que se trate en función del tipo de contenidos, objetivos y criterios de evaluación de cada módulo, los cuáles se explican con detalle en cada una de las programaciones individualizadas por módulo.

Es importante tener en cuenta que la evaluación debe incidir sobre todo en los aprendizajes transferibles a comportamientos en el puesto de trabajo, evitando que los aprendizajes queden en el nivel del **saber**, y se centren más en lo que se **sabe hacer** y en el **saber estar**. El objetivo es la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos tomando la referencia de los criterios de evaluación de cada uno.

D) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Las calificaciones que el alumno podrá obtener en las recuperaciones de cada evaluación estará en función de pruebas objetivas teóricas y prácticas, pudiéndose modificar la puntuación obtenida según la actitud y comportamiento del alumno en clase y en taller. Hay que tener en cuenta que la primera y segunda evaluación podrán tener pruebas de recuperación pero no así la tercera evaluación donde los alumnos irán (caso de no superar) a la prueba final.

Después de cada evaluación se comentarán los resultados en clase con el fin de detectar dificultades en el proceso de aprendizaje y se realizarán los ejercicios que constituyeron la prueba y posteriormente se fijará una fecha de común acuerdo con el alumnado, con el fin de superar la parte o partes no aprobadas.

Las actividades prácticas o procedimentales, debido a la dificultad que supone la obtención de una destreza adecuada trimestralmente, se tendrá muy en cuenta la evaluación continua, de tal forma que la superación de estas pruebas se considerará definitiva al final del curso.

- Las calificaciones que el alumno podrá obtener en las recuperaciones de **cada evaluación** estará en función de pruebas objetivas teóricas y prácticas, pudiéndose modificar la puntuación obtenida según la actitud y comportamiento del alumno en clase y en laboratorio. Hay que tener en cuenta que la primera y segunda evaluación podrán tener pruebas de recuperación pero no así la tercera evaluación donde los alumnos irán (caso de no superar) a la prueba final.
- Los alumnos que no hayan superado parte de los criterios de evaluación deberán superarlos **en pruebas finales**, teniendo en cuenta que la fase inicial es de

superación obligatoria para poder acceder a la fase de alternancia en la empresa. En estas pruebas con la consideración de "SUFICIENCIA", únicamente podrá obtenerse, como máximo, la calificación de BIEN (o su equivalente cuantitativo).

- Los alumnos que habiendo aprobado las tres evaluaciones quieran presentarse en Junio para **subir nota** en uno o varios módulos, podrán hacerlo teniendo en cuenta:
 - Que se deberán examinar de toda la materia del módulo.
 - La calificación final será la obtenida en dicho examen aunque sea inferior a la media que ya tuviera anteriormente.
- En la EVALUACIÓN FINAL DE FP DE JUNIO habrá de superarse toda la materia de los módulos no superados en la convocatoria ordinaria celebrada a finales de Mayo.

Durante la primera quincena de junio, los alumnos que no hayan superado total o parcialmente algún o algunos de los módulos asistirán a clase para preparar las pruebas que con carácter extraordinario se celebraran a finales de junio.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La Orden de 29 de Septiembre de 2010, sobre evaluación en los ciclos formativos de Formación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, también recoge orientaciones sobre el proceso de enseñanza y la práctica docente:

Los profesores, además de los aprendizajes de los alumnos, evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de sus objetivos educativos establecidos en el currículo; la programación docente y el desarrollo de dicho currículo.

La evaluación de las programaciones de los módulos profesionales corresponde a los profesores de la especialidad correspondiente, que, a la vista de los informes de las sesiones de evaluación, procederán al finalizar el curso a la revisión de sus programaciones. Las modificaciones que se hubieran producido, se incluirán en la programación para el curso siguiente.

Los elementos de la programación sometidos a evaluación serán los siguientes:

- Oportunidad de la selección, distribución y secuenciación de los contenidos a lo largo de la impartición del módulo.
- Idoneidad de la metodología empleada.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos propuestos.
- Valoración de los criterios de evaluación.

Las modificaciones al proyecto curricular derivadas del proceso de evaluación se incorporarán al proyecto curricular del curso siguiente. Entre los elementos del proyecto curricular sometidos a evaluación figuran:

- Idoneidad de los itinerarios académicos propuestos al alumnado.
- Racionalidad de los espacios y de la organización del horario escolar.
- Funcionamiento de la orientación académica y profesional de los alumnos.

Es necesario resaltar que la evaluación de la “propia práctica docente” se revela como una potente estrategia de formación para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, por tanto, es preciso concretar los instrumentos y situaciones más adecuadas para realizar esta evaluación. En el proceso, deben participar los alumnos en aquellos aspectos para los que puedan tener elementos de juicio.

Ha de evaluarse el proceso de enseñanza y la práctica docente en el aula, a través de:

El diseño y desarrollo de las unidades didácticas y la adecuación de las adaptaciones realizadas.

El ambiente de aula y todo aquello que favorezca el proceso de enseñanza: agrupamientos, espacios, organización.

La actuación personal de atención tanto al grupo como aquellos/as alumnos/as que requieren un trato más individualizado.

La adecuación de apoyos personales y materiales utilizados.

Si la intervención del profesor es motivadora, organizada, respetuosa con las opiniones de los alumnos.

Si se realiza la interacción del grupo en el aula de forma satisfactoria.

Se realizará una evaluación inicial al comienzo del curso, para situar tanto el punto de partida del grupo-aula, como para valorar los recursos materiales y humanos de que dispone el centro.

Se realizará evaluación al finalizar cada unidad de trabajo o al finalizar cada bloque temático; dependiendo de la extensión de éste último; con objeto de introducir elementos correctores en la práctica y otra evaluación al finalizar el curso, con objeto de reorientar la programación del curso siguiente.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se realizará mediante:

- Cuestionarios anónimos que se pasarán a los alumnos. Tras el tratamiento de los datos del cuestionario, se reflexionará con el grupo acerca del resultado del mismo:
- Reflexión y análisis sobre cuestionarios, fichas y dietarios del profesor sobre la práctica docente.
- Puesta en común de los docentes en reuniones trimestrales del departamento y de evaluación.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.-

Efectuadas las evaluaciones de los alumnos en cada trimestre y paralelamente al estudio que se hará sobre los resultados de ellas, se realizará una evaluación de la propia programación, atendiendo a:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Adquisición de las competencias profesionales o parte de ellas, conseguidas por los alumnos en el proceso de aprendizaje.
- Desarrollo de los contenidos.
- Recursos disponibles (nuevos que se han incorporado o los que hayan tenido que causar baja).
- La metodología empleada y el procedimiento de evaluación.
- Otros de interés.

EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La evaluación para estos alumnos se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que se hubieran realizado. Dichas adaptaciones se recogerán en un documento individual de adaptación, que incluirá los datos de identificación del alumno, las propuestas de adaptación, las modalidades de apoyo, la colaboración con la familia, los criterios de promoción y los acuerdos tomados para realizar los oportunos seguimientos.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La metodología empleada contemplará las características individuales de cada alumno, respetando su ritmo de trabajo, pero apoyando aquellos aspectos que demande.

A fin de conseguirlo se contemplarán las siguientes pautas.

- Los alumnos que progresen más deprisa o tengan mayor capacidad, desarrollaran actividades adaptadas para que amplíen, investiguen y descubran aspectos específicos. Incluso ayudarán a compañeros con más dificultades, reforzando así sus conocimientos.
- El ritmo de las actividades será el que ellos demanden, pero ejerciendo equilibrio para no causar diferencias insalvables con la media de sus compañeros.
- Estos alumnos pueden ser una buena oportunidad para fomentar el aprendizaje cooperativo y el trabajo en el equipo, delegando en ellos

“responsabilidades” bien especificadas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Criterios de Promoción:

1. La promoción en las enseñanzas de Formación Profesional Básica se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 135/2016, de 26 de julio.
2. Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante lo anterior, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
3. El alumnado que promociona al segundo curso con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero, tal como establece en el artículo 17.
4. El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. El centro docente en su Proyecto Educativo, deberá recoger qué debe hacer este alumnado durante la jornada lectiva. En el caso de matriculación de módulos profesionales ya superados, será de aplicación lo contemplado en el apartado 1 del artículo 17.
5. El alumnado menor de dieciséis años, deberá matricularse del curso completo. En la matriculación de módulos profesionales ya superados, será de aplicación lo contemplado en el apartado 1 del artículo 17.

Criterios de Titulación:

1. El título Profesional Básico se obtendrá de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 135/2016, de 26 de julio y tiene los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. A los efectos de acreditación de unidades de competencia y de obtención de Certificados de Profesionalidad, la Consejería competente en materia de educación, emitirá certificados académicos a petición de las personas interesadas.
3. Cuando la empresa o institución que acoja al alumnado para la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo así lo solicite, la persona titular de la secretaría del centro docente expedirá una certificación en la que se recoja que el alumnado ha recibido la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales, cursando determinadas horas, correspondientes al perfil del título.
4. Las personas mayores de 22 años que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en un título Profesional Básico, bien a través de Certificados de Profesionalidad de nivel 1, o por el procedimiento establecido de evaluación y acreditación de competencias profesionales, podrán solicitar el título Profesional Básico correspondiente. Para ello, formularán su solicitud en cualquiera de los centros docentes públicos que impartan el correspondiente título de Formación Profesional Básica, adjuntando la documentación justificativa de la edad, las unidades de competencia acreditadas y el abono de las tasas legalmente establecidas.
5. La acreditación de las unidades de competencia para solicitar el título Profesional Básico tal y como se define en el apartado anterior, sólo podrá realizarse aportando certificación oficial expedida por la Administración convocante del procedimiento de acreditación de competencias profesionales, el original del Certificado de Profesionalidad o la Resolución de la Administración por la que se autorice la inscripción del certificado en el Registro Andaluz de Certificados de Profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables. A estos efectos, se atenderán, además, las acreditaciones de unidades de competencia de otros registros de Certificados de Profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables de otras Administraciones debidamente acreditados.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Estas actividades se llevarán a cabo en función de los recursos existentes en el centro y podrán consistir en la realización de uno o más viajes, una visita al lugar donde se produzca un acontecimiento relacionado con el contenido del módulo, conferencias de profesionales, la proyección de un video o cualquiera otra que se nos ofrezca y el profesor considere conveniente realizar.

Las *conferencias de profesionales* ajenos a la enseñanza facilitan el contacto con la realidad económica y empresarial, ampliando el aprendizaje. La posibilidad de un coloquio o turno de palabras donde los alumnos puedan preguntar sobre aspectos concretos del tema expuesto, permite a estos profundizar en el tema específico.

Las *visitas a empresas o instalaciones* despiertan gran interés en los alumnos, constituyendo experiencias que normalmente se recuerdan. Este método permite el contacto con las empresas reales donde se desarrollan las tareas que han servido de contenido para el aprendizaje en las aulas. Contribuyen a una mayor relación entre las empresas y el mundo docente.

TEMAS TRANSVERSALES.

Las nuevas exigencias sociales y laborales demandan capacidad creativa, de comunicación verbal y escrita, espíritu crítico y capacidad de trabajo en equipo.

Los valores son actitudes o predisposiciones y las raíces para lograr una educación de calidad para todos. Los valores que trabajar en el aula son:

- ✓ El respeto a las normas y valores de convivencia democrática.
- ✓ La tolerancia y la solidaridad entre las personas.
- ✓ La capacidad de esfuerzo y responsabilidad en el estudio.
- ✓ La actitud abierta, responsable y de respeto por los demás.
- ✓ La creatividad.
- ✓ La capacidad de tomar iniciativas personales y el hábito de trabajo en equipo.

Además un espíritu emprendedor es necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo de futuro.

ACTIVIDADES PARA ESTIMULAR EL HÁBITO DE LECTURA Y LA EXPRESIÓN EN PÚBLICO.

Para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos se desarrollarán las siguientes actuaciones con el fin de que los alumnos/as comprendan, analicen o sintetizen el lenguaje escrito:

- ✓ Mediante la búsqueda de información en Internet.
- ✓ Con la lectura de legislación aplicable al ciclo.

Junto con el fomento de la lectura también se desarrollará en los alumnos/as la capacidad de hablar en público. Dentro del ámbito de cómo enseñar que los alumnos/as resuelvan problemas en la pizarra, respondan a cuestiones orales y realicen exposiciones en el aula sobre aquellos trabajos de investigación u otros ejercicios que se les haya propuesto.

Uno de los objetivos de la educación es la del conocimiento y el uso habitual de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el aprendizaje.

El uso de dichas tecnologías promoverá mediante el empleo tanto de material audiovisual como informático.

El material informático será: Uso del ordenador como procesador de texto, y herramienta de trabajo. Búsqueda de información relacionada con el módulo, a través de Internet. Uso del correo electrónico.

Participación en la Moodle, tanto en foros como en la realización de las tareas propuestas.

Elaboración de presentaciones electrónicas para sobre los contenidos de algunos bloques del temario fomentando así la lectura comprensiva y la capacidad de síntesis.

Realización de presentaciones orales sobre algunas de las tareas realizadas fomentando así la lectura desde la oralidad con lo que se potencia y enriquece la capacidad de expresión del alumnado y se desarrolla su capacidad de atención y comunicación.

TEMPORALIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.

El tiempo y el periodo asignado a cada unidad de trabajo son orientativos, siendo flexible a posibles cambios durante el transcurso del curso; si bien procurará ajustarlo al mismo.

En la elaboración del Calendario Escolar para los ciclos formativos, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

El régimen ordinario de comienzo de clases será el día 15 de septiembre de cada curso escolar o el primer día laborable después de éste, en caso de que sea festivo.

El número total de horas de docencia directa para el alumnado que curse Formación Profesional Inicial, se ajustará a lo regulado para cada uno de los ciclos formativos en sus correspondientes decretos de enseñanzas.

Los alumnos/as que hayan obtenido en convocatoria ordinaria evaluación negativa en algún módulo profesional impartido en el centro educativo, tendrán la obligación de asistir a las clases que se organicen al efecto como preparación para las pruebas correspondientes a la sesión extraordinaria de evaluación y calificación.

En la elaboración del calendario Escolar para los ciclos formativos, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. El régimen ordinario de comienzo de clases será el día 15 de septiembre de cada curso escolar o el primer día laborable después de éste, en caso de que sea festivo.
2. El número total de horas de docencia directa para el alumnado que curse Formación Profesional Básica, se ajustará a lo regulado para cada uno de los ciclos formativos en sus correspondientes decretos de enseñanzas.
3. Los alumnos/as que hayan obtenido en convocatoria ordinaria evaluación negativa en algún módulo profesional impartido en el centro educativo, tendrán la obligación de asistir a las clases que se organicen al efecto como preparación para las pruebas correspondientes a la sesión extraordinaria de evaluación y calificación.

FORMACIÓN EN ALTERNANCIA DE LOS CICLOS FORMATIVOS.

1. Para los dos cursos de todos los ciclos formativos de Formación Profesional Inicial el régimen ordinario de clases en el centro educativo finalizará el 31 de mayo.
2. El período comprendido entre el 22 y el 31 de mayo de cada curso se dedicará a las actividades relacionadas con la evaluación y calificación del alumnado.
3. Entre los días 1 y 30 de junio de cada curso, los centros continuarán su actividad lectiva en estas enseñanzas para el alumnado que requiera preparar la evaluación extraordinaria.
4. Con carácter general, la duración de los proyectos de Formación Profesional dual será la misma que tenga el ciclo formativo de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y Grado Superior, es decir, 2000 horas distribuidas en dos cursos escolares. Contemplan una estancia mínima de formación en la empresa de 530 horas y máxima de 800 horas sin incluir las horas del módulo profesional de formación en centros de trabajo, que responde a criterios integradores de las competencias adquiridas. Para los proyectos de Formación Profesional Básica, el mínimo se establece en 300 horas y el máximo en 500 horas. Estas horas se distribuirán entre los cursos académicos que dure el proyecto, debiéndose impartir formación en el centro educativo en todos los cursos escolares en los que se desarrolle. Tal y como queda recogido en el proyecto elaborado por el centro educativo para llevar a cabo esta formación post-obligatoria, de las 512 horas estimadas para el primer curso académico, 252 se harán entre la fase de alternancia en las empresas que han firmado convenios de colaboración. Para el segundo curso se realizarán en alternancia 228 horas de las 472.